

Expediente: 355/22

Carátula: ORO VERDE S.A. C/ CARDOZO WALTER DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARDOZO, WALTER DANIEL-DEMANDADO

20305394999 - ORO VERDE S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 355/22



H20441428035

JUICIO: ORO VERDE S.A. c/ CARDOZO WALTER DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 355/22

CONCEPCIÓN, 09 de agosto de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- **II.-** Surgiendo de informe actuarial de fecha 04.07.2023 que se intimó a la actora por decreto de fecha 09.06.2023 a fin de acompañar en el término de 5 días, la documentación original faltante objeto de la ejecución, en formato papel: cheque N°00000237 por \$150.000, pagadero en fecha 18.07.2021; y cheque N°00000260 por \$110.000, pagadero en fecha 13.07.2021, CD 24434539 de fecha 06.09.2021, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (art. 177 NCPCT), y del informe actuarial de 09.08.2023 que por decreto de fecha 05.07.2023 se concedió a la parte actora un plazo de 10 días más para presentar tal documentación, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias, venciendo dicho plazo en fecha 04.08.2023 a hs. 10:00 con cargo extraordinario, sin que se haya acompañado la documentación requerida, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 177 del CPCCT. Por lo que se imponen al actor ORO VERDE S.A., en carácter de sanción conminatoria y a favor del demandado la suma de \$ 3.000.- (Pesos dos mil novecientos) diarios, suma que comenzará a devengarse a partir del día posterior a la notificación de la presente medida, mientras dure el incumplimiento de la orden judicial emanada de éste Juzgado (art. 137 NCPCT). **III.-** En consecuencia, siendo de fundamental importancia para dictar sentencia, tener a la vista todos los cheques originales, base de la pretensión del actor, déjese sin efecto el punto II del decreto de fecha 05.07.2023.- AMDFL

Actuación firmada en fecha 09/08/2023

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.